

21 de enero de 2003

CIRCULAR NÚM. 23, AÑO 2002-2003

DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS


José Juan Estrada
Decano Interino

ENVIO DE REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS EMPLEADOS A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



Oficina del Decano
de Administración

En los próximos meses la Oficina de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de emitir el pago del exceso de licencia por enfermedad acumulada. Para realizar esta labor debe actualizar cada expediente de licencia acumulada, hacer los cargos y acreditar la acumulación al 31 de diciembre de 2002. Dicha tarea debe culminarse a principios del mes de febrero de 2003.

La Sección de Licencias de la Oficina de Recursos Humanos ha estado confrontando dificultades para poder cumplir a tiempo con los diversos asuntos que debe atender y que impactan directamente a los empleados. Ello en parte por la demora con que las unidades envían los registros de asistencia.

Es vital que los registros de asistencia se envíen semanalmente a la Oficina de Recursos Humanos. Esta Oficina es la responsable de tener los balances de licencias de los empleados actualizados, procesar los pagos globales a los empleados que se acogen a la jubilación, notificar los descuentos de sueldo a empleados que no tienen balance de licencia e identificar los empleados con exceso de licencia ordinaria y/o enfermedad acumulada y no utilizada al 31 de diciembre de 2002.

PO Box 23301
San Juan, PH
00931-3301

Recabamos su cooperación en el envío a la Oficina de Recursos Humanos de las tarjetas y hojas de asistencia del año 2002, que aún permanecen en su unidad, a más tardar al 24 de enero de 2003; ello permitirá que la Oficina antes mencionada pueda cumplir con su responsabilidad. Confío plenamente en que se dará atención debida a este asunto de importancia para un funcionamiento efectivo y eficiente de esa área.

Saludos cordiales.

ndt

(787) 764-0000
Exts. 3030-3034

Fax: (787) 764-2860
Ext. 1357